

Fecha de recepción: marzo de 2017 Fecha de aceptación: mayo de 2017

Link para este artículo: <http://dx.doi.org/10.14198/RHM2017.35.15>

Puede citar este artículo como:

GARCÍA PÉREZ, Francisco José, «El cabildo de Mallorca y el vicario general sede vacante durante el Setecientos: disputas y ámbitos de poder», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, n.º 35 (2017), pp. 497-529, DOI: 10.14198/RHM2017.35.15.

EL CABILDO DE MALLORCA Y EL VICARIO GENERAL SEDE VACANTE DURANTE EL SETECIENTOS: DISPUTAS Y ÁMBITOS DE PODER

FRANCISCO JOSÉ GARCÍA PÉREZ

Universitat de les Illes Balears/IEHM

fj.garcia@uib.es

Resumen

En Mallorca, los períodos de sede vacante a menudo se convertían en momentos tensos y complejos. La ausencia de un obispo abría un vacío de poder que era asumido por el vicario general sede vacante. Teóricamente él asumía la administración de los poderes diocesanos hasta la llegada del prelado electo. Sin embargo, durante el siglo XVIII esta figura sufrió una transformación vertiginosa. Las condiciones sociales y religiosas de Mallorca hicieron que el Cabildo catedralicio controlase al vicario general y lo utilizase para asumir un poder mayor, a veces, a costa de la autoridad de los obispos.

Palabras clave: Mallorca, vicario general, obispo, Capítulo catedralicio, Lulismo.

Abstract

The Cathedral Chapter of Mallorca and the Vicar General during the 18th century: disputes and spheres of power

In Majorca, the periods of *sede vacante* often were turning in tense and complex moments. The absence of a bishop was opening a gap of power that was assumed by the general vicar vacant. Theoretically he was assuming the administration of the diocesan powers up to the arrival of the elect prelate. Nevertheless, during the XVIIIth century this figure suffered a vertiginous transformation. The social and religious conditions of Majorca did that the Cathedral Chapter was controlling the general vicar, using it to assume a major power, sometimes, at the cost of the authority of the bishops.

Keywords: Majorca, Vicar General, Bishop, Cathedral chapter, Lullism.

La vida religiosa en la Europa católica del siglo XVIII quedaba bajo la supervisión de las élites eclesiásticas. Los obispos encarnaban la autoridad directa en la diócesis y, con ellos al frente, todo parecía funcionar con normalidad. Sin embargo, tarde o temprano, estos arquitectos y dirigentes eclesiásticos terminaban expirando. Unas veces, la muerte les alcanzaba; otras, eran trasladados a un nuevo destino. Lo importante es que, una vez la silla episcopal quedaba sin titular, se abría un período de vacío de poder. ¿Quién debía gobernar la diócesis hasta la llegada del nuevo prelado? ¿En quién recaía la administración de los poderes diocesanos? Es aquí donde aparece una figura compleja, a la par que problemática a la hora de ser estudiada: el vicario general sede vacante.

Actualmente el estudio del vicario general sede vacante ha interesado muy poco, seguramente debido a la corta duración del cargo, pues la mayoría de las veces era breve y se interrumpía rápidamente una vez el obispo tomaba posesión de la mitra. Todo ello sumado, además, a la dificultad para encontrar fuentes documentales que ayuden en su análisis. De hecho no contamos con ningún estudio monográfico que analice la evolución del cargo de vicario sede vacante en Mallorca, y no ya decir en los otros territorios de la antigua Corona de Aragón. De modo que lo que aquí se pretende es presentar un doble análisis: por un lado, el estudio de las distintas sedes vacantes y su repercusión en la historia de la Iglesia de Mallorca; y, al mismo tiempo, la complejidad de las relaciones del vicario sede vacante con el Cabildo, todo ello sin dejar de lado, por supuesto, cuál era la situación en las diócesis vecinas, teniendo presente el relevante papel que los cabildos catedralicios jugaban en este ámbito.

A inicios del Setecientos, estaban muy claras las dinámicas de los vicarios generales sede vacante. De hecho, cada vez se repetía la misma situación. Ya fuese por muerte o traslado del obispo, «por la decidida pasión del Cabildo de aquella catedral [de Mallorca], de cuyo gremio se elige el vicario capitular por ser todos los prebendados naturales de aquel Reino»¹. Desde ese momento, el nuevo vicario sede vacante se convertía en el guardián de las llaves del poder episcopal. Su misión consistía en mantener la estabilidad religiosa hasta la llegada del nuevo prelado. Sin embargo, la realidad era algo distinta. Ciertamente, se trataba de una misión difícil, especialmente si tenemos en

1. Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), *Consejos*, L. 1948, f. 216.

cuenta el frágil equilibrio que las élites religiosas se veían forzadas a mantener: con unos obispos la mayoría de las veces foráneos, y un Cabildo demasiado imbuido de su influencia y su inmovilidad temporal en la isla². De hecho, los canónigos de la catedral tenían muy bien asumido el papel que jugaban y su lugar privilegiado en la élite eclesiástica.

Ya a finales del Seiscientos, el Cabildo catedralicio había trazado una línea que limitaba perfectamente la autoridad diocesana. Primeramente, «por concordia antiquísima celebrada con prelados, se halla [el Cabildo] en posesión inmemorial de conocer, privar y multar a sus capitulares y a otro cualquier eclesiástico»³. De modo que los canónigos se consideraban en muchos sentidos libres de la férrea mano episcopal. No fueron pocas las disputas que se vivieron en lo relacionado a las competencias de los obispos y los canónigos, especialmente en todo lo relacionado con el ceremonial religioso que se desarrollaba en el interior de la Seo. Cuando en 1685, el obispo Pedro de Alagón programó subyugar el papel de los canónigos a su persona en las ceremonias catedralicias, estos protestaron enérgicamente a Madrid. La idea de que «los Prebendados no entren en el hueco de su Silla hasta haber tomado el Obispo la suya»⁴, les resultaba, simplemente, intolerable.

Además de lo anterior, no debemos olvidar que el clero capitular también participaba activamente del gobierno diocesano. Primero por la sencilla razón de que muchos de ellos asumían el cargo de vicario general de los prelados, que en la práctica, era la mano derecha del poder episcopal en la curia. A esto se le sumaba el hecho de que las decisiones, muchas veces, se pactaban. La situación de inestabilidad que vivió Mallorca durante el siglo XVII, especialmente por las sanguinarias banderías nobiliarias⁵ y las tensiones religiosas que despertaba una devoción local al beato Ramón Llull, obligaron a esta coyuntura. Lo más importante, hasta el momento, es que pervivía una doble realidad que marcaba el día a día de la élite eclesiástica, así como la evolución del vicario general sede vacante. Por un lado, obispo y canónigos

2. AMENGUAL I BATLE, 2002: 97.

3. Biblioteca Bartomeu March (en adelante BBM), *Fondo del Convento de San Francisco*, leg. 3, s/f.

4. AHN, Clero, Sec. Reg. Leg. 925, s/f.

5. Véase LE SENNE, 1981.

se veían forzados, casi por pura necesidad, a cooperar. Pero al mismo tiempo, los segundos jamás permitieron someterse del todo a la autoridad episcopal.

De modo que, cuando el obispo desaparecía, el vicario general sede vacante tenía en sus manos una misión ardua y no menos estresante. Sin olvidar que su cargo era únicamente temporal, debía asumir las riendas del poder religioso en la diócesis sin despertar las iras de sus compañeros de la catedral. Pues una vez acababa el periodo de sede vacante, este volvía junto al resto de canónigos. Lo cierto, a pesar de todo, es que esta figura vivió durante mucho tiempo danzando al compás que marcaban los prebendados, pero ejerciendo sus funciones de gobierno. De hecho, la maquinaria eclesiástica funcionó bastante bien debido a la complicada situación que marcó el siglo XVII y a los consensos que se alcanzaron. Sin embargo, el siglo XVIII trajo cambios. Varias cuestiones hicieron que las relaciones de poder en la élite eclesiástica se viesan sacudidas, y esto afectó inevitablemente al vicario general sede vacante: en primer lugar la Guerra de Sucesión española, que tuvo serias repercusiones en el brazo eclesiástico mallorquín. Y seguidamente, la problemática del culto luliano en Mallorca, una cuestión que marcó todo el Setecientos.

1. La Guerra de Sucesión en Mallorca y el creciente poder del Cabildo catedralicio: la larga sede «vacante»

Francisco Antonio de Portilla se convirtió en obispo de Mallorca en 1701, iniciada ya la Guerra de Sucesión española⁶. Declarado filipista, veía impotente como las simpatías de las élites mallorquinas se dirigían al candidato don Carlos de Austria, incluyendo a los mismos canónigos de la catedral⁷. Una vez la isla cayó definitivamente bajo la influencia del archiduque en 1706, este escribió una carta directamente al Cabildo, ignorando por completo al obispo Portilla y relegándolo a una situación de ostracismo cada vez mayor: «siendo muy conforme [el archiduque] a vuestras obligaciones el amor que habéis acreditado a mi Augusta Casa y Real Persona os ratifica mi gratitud»⁸.

A continuación, y con la isla acechada por las tropas austracistas, don Carlos se vio con autoridad suficiente para ordenar al prelado que se presentase

6. XAMENA FIOL y RIERA MOLL, 1986: 108.

7. JUAN VIDAL, 15 (2014): 168.

8. Arxiu Capítular de Mallorca (en adelante ACM), *Actas Capitulares*, ACA, 1643, f. 65.

en Barcelona sin retardo⁹. Portilla nunca ignoró el trasfondo de aquel mandato que, en la práctica, se traducía en un destierro no anunciado. Sabiendo que su estancia iba a ser larga, puso todos sus asuntos en orden y designó a un vicario general gobernador que administrase los poderes diocesanos en su ausencia. Una vez más, fijó sus ojos en la catedral y eligió al canónigo Bartolomé Bauzá¹⁰. A continuación, Portilla marchó al exilio.

Durante cuatro largos años, la isla vivió sin obispo. Con el prelado residiendo en Barcelona contra su voluntad, los canónigos se hallaron ante una coyuntura extraordinaria y poco común. Aunque en apariencia la situación era tremendamente similar a una sede vacante, no podía declararse tal cosa, pues el obispo continuaba vivo y no se le había trasladado a otra diócesis¹¹. De lo que en realidad se trataba era de una sede impedida, es decir, que allí el prelado diocesano no podía ejercer la labor pastoral. Esta situación se daba en distintas ocasiones, principalmente en épocas de guerra, destierro o incapacidad del prelado. Portilla había partido contra su voluntad y el archiduque le impedía ejercer sus deberes episcopales, incluso en la distancia.

Sin embargo, aquello no amilanó al Cabildo de la catedral. Ahora que Portilla ya no estaba, el vicario general gobernador comenzó con sus quehaceres para mantener la estabilidad en el gobierno de la diócesis. Por descontado, contó en todo momento con el respaldo –y también supervisión– de los canónigos de la catedral. Ya sin prelado, estos se sentían verdaderamente fuertes. Además, el archiduque les había encomendado una misión que vino a reforzar todavía más su ascendiente. Concretamente, les solicitó que colaborasen con el nuevo virrey que estaba próximo a llegar, para ayudarle en la gobernación de la isla:

He resuelto elegirle por mi lugarteniente y capitán general en el [Reino de Mallorca], de que he querido avisaros [a los canónigos], encargándoos por lo que será de mi Real agrado le asistáis en todo lo que conduzca a mi servicio, como así me lo promete vuestra innata fidelidad¹².

9. GARCÍA PÉREZ, 8/29 (2014b).

10. ACM, *Libro de posesorios de las dignidades canónicas, sucentoría y pavordias de esta Santa Iglesia*, 15.576, f. 31.

11. FURIÓ I SASTRE, 1852: 461.

12. ACM, *Actas Capitulares*, ACA, 1643, f. 69.

A esta misión se le sumaba otra, y era la de intentar atajar la inestabilidad religiosa y social que se apoderaba de la isla mientras no había obispo. Desde la inmediata marcha de Portilla a Barcelona, la situación en la diócesis no había sido sencilla¹³. La guerra había terminado dividiendo socialmente a los mallorquines en pos de un bando u otro. De un lado, se hallaban los *botiflers*, defensores de la causa filipista; por el otro los *maulets*, austracistas, y que ahora eran una mayoría¹⁴. Como no podía ser de otro modo, estas divisiones habían generado discordias entre los miembros del clero. En primer lugar, las propias órdenes religiosas se decantaban hacia uno de los dos bandos, lo que hacía todavía muy difícil la convivencia¹⁵. En segundo lugar, los templos estaban convirtiéndose en un centro de gravedad para la proliferación de sermones propagandísticos. Los curas párrocos supieron valerse de su influencia desde los altares para «lanzar a las muchedumbres que les seguían hacia uno u otro partido»¹⁶. Pero el mayor problema era que la ausencia de obispo se estaba traduciendo en verdaderos excesos en todos los ámbitos del estamento eclesiástico¹⁷.

Ante este difícil panorama, el Cabildo tomó una decisión clave y se decidió a asumir las riendas del gobierno de la diócesis, obligando al vicario general gobernador a ejercer un papel pasivo. El propio archiduque Carlos así se lo había solicitado en su carta. Además, el vicario Bauzá no pareció oponerse a este rol. Su elevada posición en el Cabildo hacía que también mirara por sus propios intereses dentro de la catedral. Por lo tanto, la conclusión más evidente que se desprende es que, durante aquellos cuatro años, el vicario general gobernador pasó a convertirse en poco más que un títere en manos de

13. FERRER FLÓREZ, 41 (2009): 68

14. FERRER FLÓREZ, 16 (2006): 158.

15. MONTANER, 1990: 82

16. LLANOS GÓMEZ, 1994: 624.

17. Durante la Guerra de Sucesión se originaron graves tensiones entre el Cabildo y los curas párrocos de la isla, que no terminaban de aceptar la autoridad que emanaba la catedral. De ese modo, se repitieron episodios de insubordinación, que no hicieron sino aumentar durante la primera mitad del siglo XVIII. Por ejemplo, entre los muchos casos, los canónigos tuvieron constancia de que «*los rectors de esta Ciutat se convocaven en casa del rector de Santa Creu i haver-se resolt no dexar-se lloc a capitular algú per oficiar en las suas iglesias*». En esencia, negaban el privilegio de que los canónigos oficiasen la misa en sus respectivas iglesias. ACM, *Actas Capitulares*, ACA, 1646, f. 409.

la Seo. Esta circunstancia abrió un precedente que iba a marcar todo el siglo XVIII, y que por supuesto afectó sobremanera a los futuros vicarios generales sede vacante.

Esta situación no fue única de Mallorca. La guerra estaba convulsionando toda la Península, especialmente en los territorios de la Corona de Aragón. La mayoría de diócesis catalanas estaban privadas de obispo, como consecuencia de las opiniones que había mostrado cada uno de ellos. En Barcelona, por ejemplo, el clero también había quedado dividido. Pero más importante aún, su obispo, Benet Sala, que desde el principio había mostrado su adhesión a la causa del archiduque, se hallaba prisionero en Madrid. Mientras tanto, el gobierno diocesano había recaído una vez más en la catedral. Como en Mallorca, un canónigo ejercía las funciones de vicario general en ausencia del prelado. Pero tampoco actuaba solo. Mientras Josep Romaguera intentaba estabilizar las disputas que día a día crecían en la ciudad, los canónigos estaban aprovechando la sede vacante para «*monopolitzar les rendes de les seus vacants i dels frares de les abadies, també vacants*»¹⁸. La situación solo pudo empeorar cuando Carlos de Austria, ya con el dominio total de Barcelona, cesó al vicario general Romaguera –propuesto por el propio obispo ausente– y designó a otro canónigo más cercano a sus intereses, Josep Rifós¹⁹.

En la archidiócesis de Tarragona, la vida religiosa se vio también convulsionada por las tensiones que se respiraban en la alta jerarquía²⁰. El obispo Isidro Bertrán, que había sido nombrado por el candidato austracista, tuvo serios problemas con sus canónigos. Desde el principio, el Cabildo se aprovechó de esta situación para concentrar un poder mayor de cara al gobierno de la archidiócesis, retirando su apoyo a Bertrán²¹. De modo que, muchas veces, el que hubiese un obispo residente no significaba una presencia menor del clero capitular. Todo lo contrario, los canónigos aprovechaban la difícil situación de los prelados para ejercer una autoridad mayor.

18. ALABRÚS, 40 (2014): 219

19. ALABRÚS, 12 (2013): 163.

20. ERILL I PINYOT, 34 (2004): 128

21. CARRERAS I BULBENA, 83 (1924): 258.

Finalmente, la situación del Cabildo de la archidiócesis de Valencia merece también una atención especial²². Tras el inicio de la contienda, y con el aumento de los partidarios a la causa austracista, el arzobispo Francisco Folch de Cardona se vio forzado a partir hacia Castilla después de que la ciudad y el palacio arzobispal fuesen tomados por las austracistas²³. Tras su marcha, el Cabildo asumió las riendas de la archidiócesis, como habían tenido que hacer otras catedrales en los territorios de la Corona de Aragón. Tras la repentina muerte de un primer candidato, se convirtió en vicario general el canónigo penitenciario Dr. Luís Rocamora²⁴. Pronto llegaron graves desavenencias entre el poder civil y religioso. En muchos sentidos, la marcha del arzobispo ofrece ciertas similitudes con las del obispo mallorquín Portilla. Ambos se vieron forzados a abandonar su diócesis en función de sus simpatías hacia un candidato u otro²⁵. Y, finalmente, ninguno de los dos pudo retomar sus poderes diocesanos, muriendo en el exilio.

Regresando a Mallorca, cuando el obispo Portilla murió en 1711 sin haber visto cumplido su deseo de retornar a la isla, el Cabildo eligió un vicario general sede vacante, y como era de esperar, volvió a designar al dócil Bauzá²⁶. De hecho, nada cambió. Siendo ahora vicario sede vacante, el canónigo hizo exactamente lo mismo que anteriormente y se sometió a los dictámenes de sus hermanos canónigos. Así continuó esta situación hasta que en 1712, llegó, por fin, un nuevo obispo: Atanasio de Estérripa (1711-1721)²⁷. Una vez más se restituían los poderes diocesanos. Sin embargo, ahora el Cabildo se había embravecido y no parecía dispuesto a desprenderse tan fácilmente de la influencia y poder acumulados. Aunque al principio Estérripa mostró un carácter autoritario y fue muy receloso de sus prerrogativas episcopales, el rumbo de la guerra le obligó a recular y arrojarse en los canónigos, que

22. A lo largo del siglo XVII, el Cabildo valenciano había experimentado épocas de serias disputas con los obispos, pero de especial importancia fueron algunas de las sedes vacantes que se vivieron. Emilio Callado refleja perfectamente la existencia de facciones dentro del Cabildo, que aprovechaban los momentos de sede vacante para hacerse con el control fáctico de la archidiócesis. Véase CALLADO ESTELA, 2001: 430.

23. GIL SAURA, 23 (2014): 176.

24. PÉREZ APARICIO, 2008b: 465.

25. Véase CALLADO ESTELA, 2014: 425-460.

26. TERRASSA, 1829: 12.

27. MATEU MAIRATA, 1985: 377.

aprovecharon la debilidad del prelado en su beneficio²⁸. Cuando en 1715 la isla cayó nuevamente en poder de las tropas de Felipe V, Estérripa temió, y con razón, sufrir el mismo destino que su antecesor en la mitra, ya que su nombramiento se había «provisto por la contraria dominación»²⁹. Finalmente, Felipe V se decidió a mantener al obispo en su puesto, seguramente consciente de que Estérripa era un mal menor, además de fácilmente controlable mientras se le recordase la fragilidad de su posición en la isla³⁰.

Durante los años siguientes se dio una colaboración ciega entre el obispo y el Cabildo. Obligados a entenderse para alcanzar el difícil objetivo de conseguir la pacificación espiritual y política de la diócesis, ambos trabajaron arduamente para socavar el embravecimiento que se respiraba entre las distintas órdenes religiosas y en una parte importante del clero parroquial. Sin embargo, pasados los primeros efectos de los años de posguerra, llegaron nuevos conflictos entre los canónigos y la dignidad episcopal; especialmente cuando hizo su aparición el sucesor del obispo Estérripa en la mitra: Juan Fernández Zapata (1722-1729). Ahora entraba en escena un obispo directamente promovido por Felipe V, y por lo tanto muy consciente de la autoridad que emanaba de la silla episcopal que estaba a punto de asumir. De hecho, los años de Zapata abrieron una nueva época en las relaciones de la élite eclesiástica, y más concretamente en la figura del vicario general sede vacante.

Elegido en 1722, Zapata había sido desde siempre un hombre riguroso en sus costumbres, de talante serio y, en muchos sentidos, intransigente con cualquier tipo de exceso por parte de los miembros del clero³¹. Una vez puso sus pies en la isla, el obispo vio con sus propios ojos las consecuencias que la Guerra de Sucesión todavía arrastraba entre los miembros del clero. A esto se le sumaban unos canónigos acostumbrados a no ser amonestados. De modo que, recién llegado, Zapata corrigió de forma drástica todos estos desaires e insubordinaciones³². Primeramente, actuó sobre los curas párrocos

28. MONTANER, MASSOT y SEGUÍ, 2006: 111.

29. AHN, *Consejos*, L. 1900, f. 309 v.

30. PÉREZ MARTÍNEZ, 1959: 41.

31. FURIÓ I SASTRE, 1852: 475.

32. Durante sus años de pontificado, el obispo Zapata se decidió a constreñir lo que a sus ojos eran excesos y banalidades entre el clero capitular. De ese modo, censuró sin titubear a varios canónigos por su asistencia a las comedias, amonestó a otros

y beneficiados, «comenzando a practicar un gobierno rígido [...], privando de celebrar [a] infinitos sacerdotes, sin más motivo a unos que ser ordenados con títulos de patrimonio y a otros sin saberse los motivos»³³. Y en lo que a la catedral se refiere, censuró sin titubear a varios canónigos por su dejadez en los servicios religiosos o su continuada asistencia a las comedias³⁴. El Cabildo se sintió insultado por el excesivo autoritarismo diocesano y se declaró en rebeldía de unas disposiciones que consideraba excesivas, llegando a escribir al propio monarca demandando el traslado del obispo a otra diócesis³⁵. Finalmente, Zapata fue trasladado a la diócesis de León, abriéndose una vez más el período de sede vacante en la figura del canónigo Gabriel Salas.

Lo más importante es que la experiencia con el obispo Zapata había mostrado a los canónigos la cara más autoritaria del episcopado mallorquín, por lo que estos se cuidaron mucho de que no se repitiese esa circunstancia. Ahora que la marcha de Zapata les había liberado por fin de un obispo opresor a sus intereses, la sede vacante les permitía poder respirar nuevamente. Además, ¿cómo podía el vicario general sede vacante, que además era canónigo y había participado junto a sus compañeros en la defenestración del prelado frente al monarca, asumir el gobierno diocesano? Por el momento, nada hacía presagiar un cambio. De hecho, los obispos inmediatamente posteriores a Zapata se caracterizaron por su exagerada docilidad.

Las sedes vacantes que se abrieron tras la muerte del obispo Pañelles en 1743 y el traslado de su sucesor en la mitra, el obispo José de Cepeda (1744-1750), terminaron de dejar constancia de la subordinación del vicario general sede vacante a los intereses del Cabildo³⁶. Los canónigos elegían a uno entre los suyos y, a través de él, administraban los poderes diocesanos y reforzaban su poder y autoridad. Ahora bien, estaban tan convencidos de su ascendiente,

por ausentarse de ciertos servicios religiosos en la Seo –como la ceremonia del vestir y desvestir del obispo–, y actuó en la administración del ceremonial catedralicio en el espacio del coro. Los canónigos, poco acostumbrados a verse censurados tras un obispo tan dócil como había sido Estérripa, pronto se dirigió al rey para «*per defensar los Drets del Capítol*». ACM, *Actas Capitulares*, ACA, 1646, f. 359 v.

33. Biblioteca Balear (en adelante BB), I-161, *Miscelánea Histórica de Mallorca* III, f. 3 v.

34. RAMIS DE AYREFLOR, 1947: 55.

35. MATEU MAIRATA, 1985: 395.

36. MASSOT MUNTANER, 34/1 (1961): 205.

que ninguno de ellos podía imaginar que un vicario general sede vacante se insubordinase a sus intereses y ambiciones.

2. El culto al beato Ramón Llull y las tentativas autoritarias del vicario general sede vacante

El año de 1749 fue catastrófico en términos meteorológicos. Las lluvias habían sido muy escasas y las cosechas ciertamente preocupantes. Muy pronto llegó el hambre a todos los rincones de la isla y las autoridades civiles se vieron obligadas a proveerse de trigo externo para paliar tan difícil situación³⁷. En estas circunstancias, se declaraba una nueva sede vacante, después de que el obispo José de Cepeda pidiese su traslado ese mismo año³⁸.

En momentos tan desesperados, el pueblo ponía sus ojos en la figura casi mítica del beato Ramón Llull³⁹. Su culto inmemorial tenía muy hundidas las raíces en la vida religiosa mallorquina: sus cuadros y estatuas adornaban las iglesias, se le dedicaban fiestas anuales, y todavía más importante en este caso, se le consideraba un intercesor celestial para la llegada de las lluvias. Con su causa de canonización todavía pendiente en la Santa Sede, las élites mallorquinas habían dedicado siglos para hacer avanzar el culto luliano⁴⁰. Así qué, coincidiendo con aquella terrible hambruna, se desplegaron fastuosas ceremonias religiosas en todos los rincones de la isla. La logística del ceremonial luliano quedó a cargo del Cabildo, mediante la figura del vicario general sede vacante, Nicolás Salas. Desde el primer momento, Salas colaboró con las autoridades civiles de la isla y organizó rogativas durante las primeras

37. CAMPANER FUERTES, 1881: 540.

38. PÉREZ MARTÍNEZ, 45 (1989a): 333.

39. Desde la muerte de Ramón Llull (1229-1315), famoso filósofo y pensador medieval de origen mallorquín, se gestó en Mallorca una potente devoción de raigambre local que fue expandiéndose a lo largo de la Edad Moderna. Con los restos mortales del que llamaban el Doctor Iluminado reposando en la iglesia de San Francisco, dicha veneración contaba con un potente programa ceremonial que incluía dos fiestas anuales oficiales, imágenes del beato en la mayoría de iglesias y conventos, santuarios dedicados por entero a su devoción, y la protección de la élite civil y religiosa de la isla. Asimismo, desde tiempos inmemoriales se consideraba a Ramón Llull un intercesor celestial para la llegada de las lluvias, y año tras año, se le dedicaban rogativas. FERRER FLÓREZ, 41 (2001): 66.

40. GARCÍA PÉREZ, 8/29 (2014b).

semanas de enero de 1750. Fue precisamente durante una de esas rogativas, cuando empezó a llover.

Todos en Mallorca lo consideraban ya un milagro divino. Todos excepto unos pocos, que pensaban que la devoción no solo era ilícita, sino que la figura sacrosanta del beato rayaba en la herejía. Los dominicos de Palma eran los máximos exponentes de ese antilulismo, y se negaron a apoyar ningún tipo de ceremonia relacionada con el lulismo⁴¹. Así que cuando se ausentaron de asistir a un fastuoso *Te Deum* celebrado ante el féretro de Lull para darle las gracias por la llegada de las lluvias, las élites mallorquinas decidieron darles un escarmiento⁴². Aquí comenzó la fractura del pacto tácito entre los canónigos y el vicario general sede vacante.

Cuando el Cabildo y el ayuntamiento de Palma acordaron conjuntamente castigar a los dominicos con un boicot social y religioso sobre el convento de Santo Domingo, se alzaron las primeras voces de oposición. Y entre ellas se hallaba la del mismísimo vicario general sede vacante. En reunión capitular, Nicolás Salas dejó oír su voz para protestar por «*la desatención o agravi que pretén tenir la Ciutat dels PP. Dominicos, majorment ruidosos y pertorbadors de sa quietud publica*»⁴³. Educado en el convento dominico, Salas consideraba excesivo el programa de ostracismo religioso al que se iba a someter a los padres predicadores, así que se vio obligado a protestar. Esto provocó una sorpresa generalizada en el seno de la catedral. Durante veinte años, los vicarios generales sede vacante se habían caracterizado por su docilidad, conscientes de que incluso los obispos sucesores a Zapata habían aprendido muy bien a claudicar y desarrollar políticas pactistas. Por eso mismo, no se esperaba que Salas iniciase por su cuenta y riesgo un auténtico cisma dentro del aula capitular por el control fáctico de la diócesis, utilizando el culto luliano como excusa.

Cuando los canónigos reforzaron su intención de aislar a los dominicos de la vida pública mallorquina, especialmente prohibiendo a todos los miembros del clero de asistir a las ceremonias religiosas celebradas en Santo Domingo⁴⁴,

41. PÉREZ MARTÍNEZ, 45 (1989a): 335.

42. GARCÍA PÉREZ, 117/461 (2016a): 587-612.

43. ACM, *Actas Capitulares*, ACA, 1653, f. 52 v.

44. ACM, *Actas Capitulares*, ACA, 1653, f. 49 v.

el vicario sede vacante respondió. Salas dio órdenes explícitas de que se apresase a los devotos más apasionados durante las ceremonias religiosas, así como algunos músicos de la catedral excesivamente prolulianos⁴⁵. Los canónigos quedaron espantados ante esta nueva actitud y se dirigieron al vicario para quejarse de que «*lo Capítol ha estranyat molt el seu obrar*»⁴⁶. Después de dos décadas de sumisión, el abierto autoritarismo del vicario general sede vacante era más de lo esperado.

Ante esta situación, ¿qué podían hacer los canónigos? El nuevo obispo todavía no había llegado, y Nicolás Salas era teóricamente el administrador y guardián de los poderes diocesanos. Pues bien, viendo peligrar su influencia, optaron por una medida radical: ya que no podían frenar las tentativas autoritarias del vicario, crearon un cargo lo suficientemente fuerte como para contrarrestar las disposiciones de Salas, por lo menos en todo lo relacionado con la cuestión luliana. Para tal fin, nombraron a uno entre los canónigos, Juan Bautista Ferrer, como nuevo comisario capitular de asuntos lulianos⁴⁷. Figura inexistente hasta entonces, este nuevo comisario tenía distintas misiones, y todas ellas estaban relacionadas con la devoción luliana. Los canónigos delegaron en Ferrer el deber de velar por la promoción ininterrumpida del culto tanto dentro como fuera de la isla, castigar los atentados antilulianos que se fueron reproduciendo conforme los dominicos iban quedando aislados, y quizás lo más importante, limitar la escalada de autoritarismo asumida por el vicario general sede vacante.

Frente a los apoyos que Salas ofrecía a los dominicos con sus negativas a seguir favoreciendo el culto religioso, Ferrer hizo todo lo posible para reforzar la devoción. Cuando se hallaron algunas coplas que insultaban la memoria de Llull y lo tildaban de «hereje, bufón y farsante, u otros equivalentes oprobios»⁴⁸, Ferrer declaró «*incursos en pena d' excomunió a los que han comès tan enorme excés*»⁴⁹, mediante un edicto de excomunió⁵⁰. Al mismo tiempo, el

45. FERRER FLÓREZ, 43 (2003): 113.

46. ACM, *Actas Capitulares*, ACA, 1653, f. 55 v.

47. RAMIS BARCELÓ, 50 (2010a): 86.

48. BBM, *Fondo del Convento de San Francisco*, leg. 2, s/f.

49. ACM, *Actas Capitulares*, ACA, 1653, f. 77.

50. La Inquisición denunció la falta de jurisdicción por parte de Ferrer para lanzar un edicto de excomunió. Por su parte, los canónigos, y el propio Ferrer, se justificaron

canónigo defendió la validez del culto y arremetió contra aquellas fuerzas que lo hostigaban⁵¹. Para tal fin, convocó una diputación formada por los canónigos más afectos al lulismo, para que planificasen el adelantamiento del culto en Roma, y así conseguir la tan ansiada canonización de Ramón Lull⁵².

Finalmente, en enero de 1751 llegó un nuevo obispo, el mallorquín Lorenzo Despuig (1750-1763). Anteriormente canónigo de la catedral, este prelado se tomó como un reto personal la pacificación general y, sobre todo, la defensa de aquella devoción local⁵³. Y lo primero que hizo una vez interrumpió la sede vacante, fue acabar con las penas impuestas por el vicario general, especialmente en lo que se refiere al encarcelamiento de devotos prolulianos. Todo ello mientras el canónigo Salas abandonaba su cargo y regresaba cabizbajo a su lugar en el aula capitular. Ahora bien, esto no supuso el final de las disputas, que de hecho continuaron todavía en el aire. Las batallas jurisdiccionales entre Salas y Ferrer en la catedral habían originado un cisma que iba a acrecentarse durante los años sucesivos, y precisamente iba a ser la figura del vicario general sede vacante uno de los elementos de mayor discordia dentro del cuerpo capitular.

3. Desprestigio y sometimiento. La sede vacante bajo el deán Despuig y la falsa paz del obispo Garrido de la Vega

Después de diez años gobernando la diócesis, y haciendo frente a mil adversidades para pacificar los ánimos, el obispo Despuig fue finalmente trasladado a la archidiócesis de Tarragona en 1763⁵⁴. Una vez más debía designarse un vicario general sede vacante. Como era de esperar, los canónigos todavía recordaban las discordias vividas en 1750, así que eligieron con mucho

aduciendo que es en «el Cabildo, en quien principalmente reside la Jurisdicción Ordinaria en la vacante de la Silla Episcopal, y la ejerce por medio de su vicario o comisario capitular». Curiosamente, los canónigos fueron inteligentes al situar al comisario de asuntos lulianos al mismo nivel jurídico que el vicario general sede vacante. Esto muestra claramente que, al no estar de acuerdo con las disposiciones de Salas, pretendían someterlo a sus intereses. ACM, *Papeles Sueltos*, CPS-16012 – C. 49, núm. 5.

51. PÉREZ MARTÍNEZ, 22 (1989b): 875.

52. ACM, *Actas Capitulares*, ACA, 1653, f. 52.

53. XAMENA FIOL y RIERA MOLL, 1986: 170.

54. RAMIS BARCELÓ, 13/2 (2010b): 254.

cuidado al candidato adecuado. La experiencia de Salas había bastado para que los canónigos se convenciesen de los riesgos que corrían, por lo que esta elección no fue arbitraria. De todos, se optó esta vez por el deán de la catedral, Juan Despuig⁵⁵. Primo del obispo, también él era un apasionado del lulismo y, todavía más importante, su posición de presidente del Cabildo implicaba que iba a priorizar los intereses capitulares por encima de ningún otro. Llegados a este punto, ahora ya nadie ignoraba que aquella figura había quedado vacía de contenido y el gobierno de la diócesis estaba en manos del Cabildo. De hecho, Despuig siguió escrupulosamente las líneas de actuación trazadas en los años anteriores a la sede vacante del canónigo Salas.

La marcha del prelado dejaba tras de sí una diócesis realmente turbulenta. Por un lado, el nuevo monarca Carlos III había reinvertido la situación de los dominicos⁵⁶. Después de diez años sometidos al aislamiento impuesto por los canónigos de la catedral, la mano regia les había permitido volver a pasearse por los pasillos universitarios y asistir a la vida pública mallorquina⁵⁷. Por otro lado, aquella devoción radicalizada que gestaba la figura de Lull, seguía ocasionando problemas que debían ser tratados con sumo cuidado por el vicario sede vacante. Las calles de Palma testimoniaban la violencia sumergida que se respiraba⁵⁸. Distintos personajes afectos a los dominicos habían aprovechado la partida del obispo Despuig para escribir ataques «injuriosos al Beato Raymundo, contra su Culto y sus Devotos», y tan dañinos que «debiera también proceder contra dichos autores y cómplices e impresores [...] el Tribunal de la Santa Inquisición»⁵⁹. Al mismo tiempo, miembros del clero parroquial empezaron a mostrar abiertamente su inquina hacia la devoción, no quedando claro si lo que se proponían era utilizar sus negativas a asistir a

55. RAMIS BARCELÓ, 74 (2015): 6.

56. En marzo de 1761, Carlos III había enviado recado a la Real Audiencia, mandando «que a los expresados Dominicos de Palma se les reintegre en las Cátedras, y demás honores, que así obtenían antes de ese ruidoso suceso». Pese a las protestas de las élites mallorquinas para evitar el retorno de los dominicos al mundo universitario, nada pudo evitar que estos volviesen a pasearse finalmente por los pasillos universitarios. Arxiu del Regne de Mallorca (en adelante ARM), *Lul·lisme*, 44, s/f.

57. Arxiu Històric de la Universitat de les Illes Balears (en adelante AHUIB), *Reales Órdenes y Decretos desde 1698 hasta 1761*, ff. 217r-v.

58. TERRASSA, 1829: 168.

59. Biblioteca Pública de Mallorca (en adelante BPM), ms. 1161, f. 94.

la devoción como un modo de rebelarse ante el creciente poder del Cabildo. Contamos con ejemplos de sacerdotes que desataron el escándalo público durante la sede vacante, precisamente por negarse a participar de la devoción a Ramón Lull, despertando las iras del vicario sede vacante, y por extensión las del mismísimo Cabildo⁶⁰.

Como modo de paliar las crecientes amenazas que vivía la devoción en aquellos días, el vicario Despuig lanzó amonestaciones a los sacerdotes para que «no abusasen del púlpito o la cátedra para proferir sátiras en las cuestiones lulistas», pero lo cierto es que estas sirvieron de muy poco⁶¹. La figura del vicario general sede vacante había caído en un descrédito tal, que ya nadie temía los posibles castigos. La asimilación del vicario con el resto de canónigos de la catedral era tan evidente, que en la práctica todos sabían que quien tomaba las decisiones era el clero capitular. Estaba claro, por tanto, que únicamente la llegada de un obispo podía devolver la paz a la isla, o por lo menos actuar con mayor contundencia. En estas circunstancias, hizo su arribo el nuevo obispo, Francisco Garrido de la Vega (1763-1772).

De semblante tranquilo y enemigo de cualquier tipo de disputa, Garrido fue desde el principio un obispo reposado, siempre interesado en alcanzar un pontificado pacífico⁶². De modo que lo primero que hizo fue invertir las políticas que había desarrollado el deán Juan Despuig mientras fue vicario general sede vacante. Lejos de continuar castigando duramente a los alborotadores y grupos antilulianos, durante los once años en los que fue obispo, se aseguró de que las disputas que mantenían dividida a la sociedad no enturbiasen la paz que había programado⁶³. Una misión que ciertamente no era sencilla. El Cabildo había reforzado su defensa de la devoción y los grupos antilulianos estaban incrementando sus esfuerzos por boicotear el lulismo. Pero lo cierto es que el obispo se preparó a conciencia para jugar a dos barajas. Y parece que lo consiguió, ya que no tenemos noticias de disputas entre Garrido y el clero capitular.

60. RAMIS BARCELÓ, 64/129 (2012): 259-278.

61. CAMPANER y FUERTES, 1881: 555.

62. SEGOVIA y AGUILAR, 1777: 20.

63. RAMIS BARCELÓ, 64/129 (2012): 265.

Obcecado en ignorar los más profundos conflictos que afectaban al estamento eclesiástico, entre los que no podemos olvidar las discordias lulianas, las disputas jurisdiccionales o los excesos que día a día se repetían, Garrido únicamente pretendía conseguir una paz duradera, mejorando en lo posible la formación de los futuros sacerdotes y vigilando con celo el buen obrar del clero en general⁶⁴. De hecho, tomó una actitud bastante camaleónica con la intención de contentar a todos: «si hablaba con lulistas, parecía que era uno de los más apasionados al culto del Venerable, y al mismo tiempo compuso buscando varios pretextos [...] el no asistir a las fiestas con lo que quedaban ellos contentos y satisfechos, los contrarios al culto»⁶⁵.

Al igual que estaba haciendo Garrido, otros obispos se entregaron con tesón a una reforma profunda de sus respectivas diócesis, centrados en implantar los grandes proyectos ilustrados que propugnaba Carlos III desde Madrid. Obsesionado con depurar los vicios heredados de épocas anteriores, el monarca y su equipo de ministros incitaron a los preladados a actuar con contundencia, reforzando sus atribuciones y, a la vez, subordinándolas a los intereses estatales. Y todo ello, muchas veces, a costa de los intereses del clero capitular, lo que generaba conflictos en la élite eclesiástica. De modo que mientras Garrido de la Vega implantaba en Mallorca los primeros cambios, en las diócesis vecinas estaba ocurriendo algo similar. En Barcelona, el obispo Josep Climent i Avinent ambicionaba una reforma profunda, tomando como referente el modelo de la Iglesia primitiva y las prácticas de los primeros cristianos⁶⁶. En estas circunstancias, el Cabildo barcelonés vigiló a Climent, temeroso de que se pudiesen ver mermados sus privilegios, mientras se reforzaba la autoridad episcopal. Por lo mismo, en Valencia, el arzobispo Fabián y Fuero destacó también por implantar cambios en su archidiócesis, intentando acabar con los excesos religiosos de herencia barroca que todavía se dejaban notar en las ceremonias religiosas⁶⁷.

Volviendo a Mallorca, en 1772, un cansado Garrido de la Vega, que durante una década se había esforzado por mantener la estabilidad y la paz

64. FURIÓ I SASTRE, 1852: 504.

65. SEGOVIA Y AGUILAR, 1777: 23.

66. SMITD, 20 (2002): 98.

67. ESTEBAN LORENTE, 13 (1986): 326.

tantas veces quebrada desde 1750, recibió la noticia de que se le había designado para el obispado de Córdoba⁶⁸. Cuando Garrido de la Vega partió para la Península, los canónigos volvieron a reunirse en sesión extraordinaria. ¿Quién de entre ellos iba a asumir el cargo de vicario general sede vacante? La mayoría de prebendados lo tenía muy claro, y votó nuevamente por el anciano deán de la catedral, Juan Despuig. Su obstinación a la hora de mantener un férreo control de la diócesis, pero especialmente su predisposición a priorizar los intereses del Cabildo, le hacían el candidato más acertado. Además, el descrédito que se había apoderado de la figura del vicario sede vacante, obligaba a designar a un personaje con cierto prestigio social, o con autoridad suficiente como para asumir las difíciles prerrogativas inherentes al cargo, principalmente el manejo de las riendas de la diócesis hasta la llegada del nuevo obispo.

4. El obispo Díaz de la Guerra y la conflictiva sede vacante de 1777

La sede vacante de 1772 fue corta, pero no por ello menos inquietante. El deán Despuig mantenía el control espiritual de la diócesis, pero la falsa paz instaurada por Garrido empezaba a peligrar. De hecho, la llegada del nuevo obispo parecía un asunto de primer orden. Las discordias en la élite política y religiosa eran ya sobradamente palpables, y la partida de Garrido a la Vega a la diócesis de Córdoba no había contribuido a arreglarlas. Finalmente, el 5 septiembre de 1772 llegó un nuevo prelado. Se llamaba Juan Díaz de la Guerra (1772-1777) y venía directamente desde la Santa Sede, donde había sido auditor de la Rota romana⁶⁹. Hombre estudioso y aplicado, pero a la vez soberbio e intransigente, llegaba a Mallorca desencantado con el destino que le habían asignado. A esto se le sumaban sus dificultades a la hora de seguir la tradición de sus antecesores en la mitra. De hecho, el obispo no tenía ninguna intención de jugar al frágil equilibrio que había pautado el Cabildo. Más bien, desde el principio demostró que no iba a consentir ningún tipo de intromisión en su autoridad⁷⁰.

68. MATEU MAIRATA, 1985: 437.

69. ROSSELLÓ LLITERAS, 28 (1988): 51-70.

70. GARCÍA PÉREZ, 66 (2014a): 404.

Después de años de un obispo dócil y enemigo de cualquier discordia, los canónigos se sintieron amenazados por este nuevo prelado. Ya en los primeros meses, estaban constatando que la convivencia iba a ser muy complicada⁷¹. Pronto comenzaron las disputas en lo más granado del poder religioso. En junio de 1774, Díaz de la Guerra puso sus ojos en el canónigo Francisco Ferrer de Sant Jordi. Hombre culto, había sido rector de la universidad de Mallorca en el pasado y gozaba de una posición de fuerza dentro del Cabildo. Sin embargo, sus problemas con el alcohol habían aumentado hasta tal punto que era común encontrarlo ebrio en las ceremonias catedralicias. Uno de aquellos días, estando Díaz de la Guerra visitando la catedral, pudo notar el «vicio de embriaguez [que] en repetidas ocasiones se había notado en dicho canónigo Ferrer, tanto en el Coro de la catedral como al lado del Rdo. Obispo haciendo de capa a visperas y maitines»⁷². Airado en su orgullo propio, el prelado ordenó al canónigo que se recluyese en la Casa de la Misión para realizar unos ejercicios espirituales. Aunque Ferrer de Sant Jordi se negó a obedecer aduciendo que «no podía ir, porque tenía que reclamar, por ser canónigo, tener varias Comisiones y no poder corregirle el Rdo. Obispo»⁷³, Díaz de la Guerra utilizó su influencia para hacer que la Real Audiencia lo apresara. Finalmente, el canónigo se vio obligado a huir a Madrid para protegerse de la ira diocesana.

Ahora, los canónigos veían claro el rumbo que estaba tomando el prelado. Ante esta situación, comenzaron a reproducirse los desaires a la autoridad episcopal. Como se viene diciendo, el Cabildo llevaba demasiados años disfrutando de una posición de fuerza. Obispos como Despuig y Garrido habían terminado jugando según las reglas que dictaba la catedral, y los períodos de sede vacante habían repercutido en beneficio de los prebendados, quienes pasaban a ser de facto los supervisores del poder diocesano, valiéndose de la figura del vicario general sede vacante en su beneficio. Por lo tanto, no es extraño que ahora que habían visto los peligros que encarnaba el prelado, se decidiesen a demostrar que ellos tenían mucho que decir. Y uno de los lugares donde más claramente podían hacerlo era durante las ceremonias de la Seo,

71. TERRASSA, 1829: 25.

72. AHN, *Consejos*, L. 1944, f. 618.

73. AHN, *Consejos*, L. 1944, f. 618 v.

precisamente cuando el obispo se hallaba sentado entre los canónigos y estaba obligado a escuchar los sermones. Fue, de hecho, uno de estos sermones el que vino a complicar todavía más las cosas.

En junio de 1773, el canónigo magistral, Antonio Nicolás Lobo, lanzó palabras muy duras contra Díaz de la Guerra, mientras se hallaba sentado y en silencio entre los canónigos. En su sermón, todos pudieron presenciar un ataque directo al prelado, reprendiéndole «porque no se valía de los canónigos para dar sus providencias, [...] y hay hombres tan soberbios y pagados de su dictamen que no quieren preguntar, o por no manifestar lo que ignoran o por no querer entender lo que deban obrar»⁷⁴. Las referencias al obispo eran tan directas, que pronto empezó a generarse un cuchicheo incesante en la catedral. El prelado nunca perdonó aquellas palabras a los canónigos y fue alejándose progresivamente del Cabildo, negándose a pactar ninguna de sus decisiones y encerrándose cada día más en su palacio.

Sin embargo, la gran pugna entre obispo y Cabildo, y que en muchos sentidos iba a marcar una profunda huella en la futura sede vacante, estuvo relacionada, una vez más, con el controvertido culto a Ramón Lull⁷⁵. Al contrario que sus antecesores, Díaz de la Guerra no tenía ninguna intención de seguir políticas conciliadoras. Más bien, el prelado empezó a atraerse lo que pronto fue una camarilla episcopal, integrada toda ella por declarados antilulianos⁷⁶. Quizás como reacción a los desaires que le había propinado el Cabildo, o consciente ya de que tenía el deber de acabar con una devoción tan radicalizada, Díaz de la Guerra se alió con una serie de personajes, entre los que se integraban el oidor y regente de la Real Audiencia, su vicario general –que por cierto no era un canónigo– y el mismo canónigo doctoral de la catedral, y preparó con esmero una represión que pretendía eliminar toda influencia de lulismo de Mallorca⁷⁷. Esta persecución iba a marcar las

74. AHN, *Consejos*, L. 1948, f. 226.

75. GARCÍA PÉREZ, 24 (2014c): 89-105.

76. PÉREZ MARTÍNEZ, 2/5 (1988):105.

77. En 1774, el mismo deán de la catedral y antiguo vicario general sede vacante, Juan Despuig, escribió al rey alertándole de la situación que se estaba viviendo, y especialmente de las intrigas que urdía el obispo con su nueva camarilla: «no ha de permitir [el rey] que nuestro Prelado y unos pocos secuaces del espíritu del partido y facción, abusen así de más de cien mil vasallos de su Majestad». ACM, *Actas Capitulares*, AA, 1661, f. 198.

dinámicas religiosas de la diócesis durante los siguientes cinco años, además de ser crucial en la futura sede vacante de 1777.

Durante los siguientes años, todos los ámbitos de la devoción luliana se vieron seriamente alterados. Díaz de la Guerra programó un plan de represión total del lulismo, que afectó a la iconografía del beato Lull, las fiestas religiosas que se le prodigaban o las instituciones directamente ligadas a la causa de canonización que todavía quedaba pendiente en Roma⁷⁸. Pero lo más importante, y que está directamente ligado con la figura del vicario general sede vacante, es que esta persecución se convirtió en la mejor arma con la que contó el obispo para someter al Cabildo, contribuyendo asimismo a embravecer todavía más a los canónigos. Ninguno de los antecesores inmediatos a Díaz de la Guerra en la mitra mallorquina había llegado a tales niveles de autoritarismo, hasta el punto de provocar entre los prebendados una sensación de derrota constante.

Díaz de la Guerra se tomó como un reto personal el silenciar a los canónigos y recordarles quién tenía en sus manos las riendas de la diócesis. Primeramente, envió edictos a la catedral, ordenando que se retirasen imágenes del beato perseguido, y por lo tanto, entrometiéndose directamente en el programa iconográfico de la Seo⁷⁹. A continuación, censuró sin titubear la celebración de bautismos, si entre los nombres de los neófitos se elegía el de Ramón Lull⁸⁰. Y como cabía esperar, se inmiscuyó en los bautizos celebrados en la catedral y extorsionó a los semaneros para que no asistiesen a la celebración de dichos sacramentos, si se bautizaba utilizando el que pasó a llamarse el «nombre prohibido».⁸¹

Lo importante, a fin de cuentas, es que todas estas medidas no solo pretendían extirpar de Mallorca aquella devoción radicalizada, sino también reafirmar la autoridad episcopal y someter a los beligerantes canónigos a un escalón inferior al de la silla diocesana. Y lo cierto es que, por un momento, parece que Díaz de la Guerra casi consiguió sus planes. Sin embargo, los disturbios populares que se desataron por toda la isla en mitad de una sequía,

78. GARCÍA PÉREZ, T. I (2016b): 209.

79. ACM, *Actas Capitulares*, ACA, 1660, f. 286 v.

80. BBM, *Fondo del Convento de San Francisco*, leg. 2, s/f.

81. GARCÍA PÉREZ, 66 (2014a): 411.

clamando por el retorno del Beato para la llegada de unas lluvias que no hacían aparición, trastocaron sus planes. Desde Madrid, Carlos III empezó a observar la situación en Mallorca con gran recelo, de modo que finalmente decidió trasladar al obispo a la diócesis de Sigüenza, obligándole antes a pasar por la Corte para «oír a V.I. o mandarle oír»⁸². Finalmente, la represión del lulismo terminó, el Cabildo se sintió triunfante una vez más y volvió a abrirse un nuevo período de sede vacante.

La sede vacante que se inició en julio de 1777, fue especialmente difícil. Después del que sin duda había sido el obispo más opresivo del siglo XVIII, el clero capitular se había liberado de sus cadenas de sumisión forzada y se sentía rejuvenecido. Ahora, los canónigos ambicionaban mucho más que hacerse con el gobierno fáctico de la diócesis eligiendo a uno entre los suyos para el cargo de vicario. También pretendían reinstaurar la situación de 1772, es decir, anterior al pontificado de Díaz de la Guerra. Esta vez, el elegido para el cargo fue el canónigo lectoral de la catedral, Nicolás Villalonga⁸³. El deán Despuig estaba ya demasiado mayor para asumir las responsabilidades de aquella figura, y se necesitaba a un personaje con carácter y de temple fuerte, capaz de sostener la titánica prueba que se cernía sobre sus espaldas. De hecho, nadie entre las élites mallorquinas dudaba de que esta sede vacante iba a ser realmente complicada. Los antiguos aliados de Díaz de la Guerra dentro de la Real Audiencia y también del Cabildo se valieron de mil trucos para impedir que Villalonga fuese elegido para el cargo⁸⁴. Unas conspiraciones

82. ARM, *Audiencia*, AA 757/4, s/f.

83. ACM, *Libro de posesorios de las dignidades canónicas, sucentoría y pavordias de esta Santa Iglesia*, (15.576), f. 73.

84. Después de la marcha de Díaz de la Guerra a la península, el oidor y el regente de la Audiencia hicieron todo lo posible para boicotear los planes del Cabildo catedralicio, ya que ambos habían sido colaboradores de Díaz de la Guerra. La sombra de esta facción antiluliana estuvo siempre presente, y los canónigos no eran menos conscientes. En una carta escrita por el canónigo Raimundo Togores, refería que «solo reina un espíritu maligno fruto del que ha dejado sembrado don Juan Díaz de la Guerra, y que si no toma una seria providencia su Majestad llegaremos a la mayor catástrofe, pues cada día va tomando mayor fomento por sostenerlo los Señores de la Audiencia, el Inquisidor Salazar y Nuestro Doctoral [Bisquerria]». BBM, *Epistolario de Miguel Cayetano Soler con el canónigo Raimundo Togores*, carta 8.

que finalmente no dieron resultado⁸⁵, y Villalonga asumió sus deberes como nuevo vicario general sede vacante.

Nada más iniciar su labor, se preparó a conciencia para cumplir con los objetivos que el Cabildo se había propuesto en la sombra. Ahora se estaba viviendo un abuso de poder por parte del clero capitular, sin siquiera ocultarse tras Villalonga. Esto lo demuestra el hecho de que los canónigos no habían podido esperar al nombramiento del vicario general sede vacante para comenzar a revertir las medidas de Díaz de la Guerra. De hecho, mientras se realizaban las votaciones para elegir al candidato, el Cabildo tomó ya las primeras medidas, como por ejemplo la de «volver a los sujetos siguientes suspendidos de sus respectivas licencias por el Ilustrísimo Sr. Don Juan Díaz de la Guerra las mismas que antes tenían»⁸⁶. Todos los miembros del clero que habían sufrido las iras del prelado, quedando privados de predicar y confesar, fueron perdonados y se les restituyeron sus atribuciones. El mismo canónigo Antonio Nicolás Lobo, quién había sido privado de confesar y predicar por su incendiario sermón, ahora era absuelto⁸⁷. Todo ello, debe recordarse, mientras no se había nombrado un vicario sede vacante.

Cuando Villalonga asumió sus funciones, siguió ciegamente la línea que le había trazado el Cabildo. Primeramente, continuó con las políticas de perdón iniciadas por sus compañeros de la catedral. A continuación, repuso al beato Ramón Llull en los altares, después de casi cinco años de represión religiosa: «que repongan los cuadros de Raymundo Lulio, que han faltado de sus iglesias, en el tiempo que estaban a su cuidado, al lugar y sitio en que estaban colocados»⁸⁸. Pero además, actuó con contundencia sobre todos los que habían colaborado con el obispo Díaz de la Guerra en su campaña. De

85. Desde Madrid, el monarca dio rienda suelta al nombramiento del vicario general sede vacante y a una comisión formada por distintos canónigos que iba a ayudarle en la difícil tarea que se le avecinaba: «los oficiales que ha nombrado [el Cabildo de Mallorca] para ejercer la jurisdicción eclesiástica en la sede vacante, procederán en su uso con toda la prudencia y moderación que corresponde a su carácter». ACM, *Actas Capitulares*, ACA 1661, f. 340.

86. ACM, *Actas Capitulares*, ACA 1661, f. 289.

87. AHN, *Consejos*, L. 1948, f. 226 v.

88. ARM, *Audiencia*, AA, 757/4, s/f.

súbito, se vivió una represión no menos violenta que la que había ejercido el anterior obispo, dirigida ahora directamente por Villalonga⁸⁹.

Finalmente llegaron al Consejo de Castilla los ecos de esta complicada sede vacante. En Madrid, empezó a hacerse evidente que Mallorca necesitaba lo antes posible a un nuevo obispo que pusiera en orden la situación, ya que las políticas del vicario sede vacante en nada estaban ayudando a devolver la paz, tantas veces alterada durante el siglo XVIII. De modo que Carlos III y sus ministros comenzaron a recabar información para encontrar al candidato adecuado. Para tal fin, se fijaron en Pedro Rubio-Benedicto y Herrero, cura de la iglesia parroquial de Santiago, en el mismo Madrid, y muy cerca del Palacio Real. Hombre de temple tranquilo y sensible a las penurias sociales, era, sin lugar a dudas, el candidato más acertado para aquella situación. Finalmente, Carlos III avaló su nombramiento y presentó su candidatura a la Santa Sede⁹⁰.

Lo primero que hizo Rubio-Benedicto fue, precisamente, poner sus ojos en la sede vacante. Las noticias que le llegaban desde Mallorca eran realmente preocupantes y presagiaban un pontificado difícil. Entre los rumores que circulaban por la Corte, destacaba el de «que el Cabildo [de Mallorca] estaba lleno de discordias [...] y consistían en que un partido quería que se hiciese la oposición rigurosa»⁹¹. Así que el nuevo obispo consideró que lo más adecuado era interrumpir la sede vacante, que tantas discordias parecía despertar en la isla, contribuyendo a alargar los días oscuros que dejó tras de sí el obispo Díaz de la Guerra. En mayo de 1778, preparado ya para partir hacia la isla, Rubio escribió directamente al deán de la catedral y le comunicó que quería tomar posesión del obispado lo antes posible, y, si no llegaba a tiempo, a través de un apoderado⁹². Así, el gobierno eclesiástico de Villalonga quedó

89. Sostenido por los canónigos, el vicario general sede vacante actuó con contundencia. Primeramente, privó de predicar y confesar a distintos dominicos de Palma –enemigos declarados de la catedral especialmente desde el *Te Deum* 1750–. Algunos miembros del clero secular fueron obligados a trasladarse a Palma, donde fueron interrogados por sus actos durante el pontificado de Díaz de la Guerra, y en algunos casos terminaron encarcelados en las prisiones episcopales hasta nuevo aviso. Véase ACM, *Actas Capitulares*, ACA 1661, f. 294.

90. XAMENA FIOL y RIERA MOLL, 1986: 172.

91. BBM, *Epistolario de Miguel Cayetano Soler con el canónigo Raimundo Tогores*, carta 16.

92. ACM, *Actas Capitulares*, ACA, 1662, f. 60.

interrumpido, y en los meses siguientes, el nuevo obispo se tomó como un reto personal la restauración de la paz social en la diócesis.

5. Conclusiones

Sin lugar a duda, los periodos de sede vacante constituyen momentos realmente complicados de estudiar. Primeramente por la corta duración del tiempo. Con algunas excepciones, las sedes vacantes no pasaban de un año, el tiempo que duraba desde la partida o muerte de un obispo hasta la llegada del siguiente a la isla. Al mismo tiempo, el hecho de que la documentación principal para conocer dichos periodos sean las actas capitulares, complica aún más las cosas, ya que el Cabildo –supervisor por excelencia de los vicarios sede vacante– se cuidó mucho de no mostrar hasta qué punto manejaba los hilos de dicha figura. Si bien es cierto que en no pocas ocasiones, se trató de un hecho demasiado evidente.

Una primera conclusión que se desprende, es que las circunstancias políticas y religiosas que se vivieron en Mallorca, y por extensión en España, durante el siglo XVIII, influyeron enormemente sobre esta figura. La Guerra de Sucesión privó a la isla de un obispo durante un periodo de cuatro años. Si tenemos en cuenta que las sedes vacantes comprendían aproximadamente un año, podrá suponerse que el Cabildo se vio forzado a asumir las riendas del poder diocesano durante mucho tiempo. El vicario sede vacante, en este caso canónigo penitenciario de la catedral, no tuvo reparos en someterse a los dictámenes de la Seo. Y por lo tanto, todas las decisiones se pactaban en el aula capitular. Si anteriormente el Cabildo había disfrutado ya de una incuestionada autoridad durante las sedes vacantes del Seiscientos, la larga sede vacante tras la marcha de Portilla, únicamente consolidó lo que era una larga escalera de logros y victorias, que se traducían en un reforzamiento manifiesto del poder capitular.

En efecto, cuando se restituyeron los poderes diocesanos en Mallorca bajo el prelado Estérripa, ya se dejaban ver las primeras consecuencias de aquella larga sede vacante. Los canónigos no estaban dispuestos a someterse tan fácilmente a la autoridad episcopal, y de hecho mostraron una actitud muy belicosa con los obispos inmediatamente sucesores. Incluso el obispo Fernández Zapata, henchido de un autoritarismo evidente, tuvo serios problemas para

imponerse sobre el Cabildo. De modo que, teniendo esto presente, queda claro que las sedes vacantes degeneraron en un mecanismo muy útil para que los canónigos revirtiesen aquellas medidas diocesanas implantadas, vistas como desacertadas o inconvenientes a sus intereses. Asimismo, el vicario general sede vacante continuó sometiéndose a los dictámenes del Cabildo sin ningún problema. Por ello, cuando en 1750, uno de estos vicarios sede vacante mostró cierta subversión, los canónigos se sintieron, por primera vez en más de cincuenta años, desorientados.

Efectivamente, la sede vacante de 1750 marca un hito en dicha cuestión. Con la devoción inmemorial al beato Ramón Lull como punto de fricción, aquel año se vivió un cisma en la catedral que iba a tener consecuencias importantes en las futuras sedes vacantes. Cuando el vicario general Nicolás Salas se posicionó del lado de los dominicos, negándose a autorizar el plan de ostracismo que pesaba sobre ellos, se produjo una situación de estupefacción e indignación entre el resto de canónigos. Frente a esto, el Cabildo inventó una figura hasta entonces desconocida: el comisario capitular de asuntos lulianos. Una figura que, dicho sea de paso, no solo tenía la misión de proteger la devoción luliana de cualquier peligro, sino también, limitar la escalada de autoritarismo que dejaba ver un vicario sede vacante totalmente incontrolable y belicoso, a diferencia de sus antecesores en el cargo. A partir de entonces, los canónigos jamás olvidaron aquella problemática sede vacante. De hecho, durante el resto del siglo XVIII, se preocuparon de elegir al candidato más adecuado a sus ojos. Así, las siguientes sedes vacantes quedaron bajo la figura del mismísimo deán de la catedral, Juan Despuig.

El pontificado del obispo Juan Díaz de la Guerra únicamente terminó reforzando el ascendiente del Cabildo sobre la figura del vicario general sede vacante. Nuevamente, los canónigos se encontraban con un obispo autoritario y decidido a no pactar sus decisiones con el Cabildo. De hecho, durante sus cinco años al frente de la diócesis, Díaz de la Guerra se preocupó mucho de subordinar a los canónigos bajo su férrea autoridad. La persecución del culto luliano fue, en esencia, uno más de los mecanismos de los que se valió el obispo. De hecho, a estas alturas se estaba constatando que el Cabildo utilizaba el culto luliano también como un arma para poder mantener su ascendiente y autoridad tradicional. Prueba de ello es que obispo y canónigos disputaron en otros ámbitos jurisdiccionales, como era la misma catedral. Las

ceremonias religiosas parecían convertirse en un auténtico campo de disputas entre ambos frentes, con un obispo dispuesto a consolidar su posición preeminente como cúspide de la Iglesia de Mallorca, y unos canónigos demasiado acostumbrados a que las decisiones se pactasen, traduciéndose en una verdadera repartición del poder episcopal, si bien no teórica, sí en la práctica.

Prueba de estas ansias por mantener sus privilegios y tradiciones, es la complicada sede vacante de 1778. En estas circunstancias, lo más interesante es que, aun cuando no se había elegido todavía al vicario general sede vacante, los canónigos no pudieron esperar y comenzaron a actuar para restaurar la situación anterior al obispo. Mientras se debatía en el aula capitular, el Cabildo perdonaba las penas impuestas por el prelado y restauraba todos los ámbitos de la devoción de Ramón Llull. El vicario general sede vacante Villalonga únicamente ratificó todo lo anterior. Su papel, en este momento, se reducía a ser la llave que los canónigos necesitaban para restaurar no solo aquella devoción a Ramón Llull, sino todos los privilegios que les había arrebatado el obispo Díaz de la Guerra con sus autoritarias medidas.

En conclusión, lo que queda claro es que la figura del vicario general sede vacante estuvo siempre en manos del Cabildo, aunque durante el siglo XVIII, fue mucho más evidente. Y por lo mismo, como puede comprobarse, las sedes vacantes que marcaron la centuria fueron, la mayoría de las veces, conflictivas o, por lo menos, tensas. Ciertamente, la ausencia de un obispo se respiraba fácilmente en el ambiente y pese a los esfuerzos del Cabildo para mantener el orden, muchas veces no lo consiguieron.

Anexo.**Los vicarios generales sede vacante (1701-1796)**

OBISPO DE MALLORCA	VICARIO GENERAL SEDE VACANTE
Francisco Antonio de la Portilla (1701-1711)	
	Bartolomé Bauzá, canónigo penitenciario
Atanasio de Estérripa y Tranajáuregui (1712-1721)	
	Domingo Sureda de Sant Martí, canónigo
Juan Fernández Zapata (1722-1729)	
	Gabriel Salas, canónigo
Benito Pañelles Escardó (1730-1743)	
	Nicolás Salas, canónigo
José de Cepeda y Cortés (1744-1750)	
	Nicolás Salas, canónigo
Lorenzo Despuig i Cotoner (1751-1763)	
	Juan Despuig, deán
Francisco Garrido de la Vega (1763-1772)	
	Juan Despuig, deán
Juan Díaz de la Guerra (1772-1777)	
	Nicolás Villalonga, canónigo lectoral
Pedro Rubio-Benedicto y Herrero (1778-1796)	

Bibliografía

- ALABRÚS, Rosa María, *Felip V i l'opinió dels catalans*, Lleida, Pagès edicions, 2001.
- ALABRÚS, Rosa María, «El caso de Benet Sala: ¿un problema en las negociaciones de Utrecht?», *Cuadernos de Historia Moderna*, 12 (2013): 153-175. Disponible en: <http://revistas.ucm.es/index.php/CHMO/article/view/43285>
- ALABRÚS, Rosa María, «El clero catalán en la Guerra de Sucesión», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 40 (2014): 213-233. Disponible en: <http://roderic.uv.es/handle/10550/39386>
- AMENGUAL I BATLE, Josep, *Història de l'Església de Mallorca. Del Barroc a la Il·lustració (1563-1800). Vol. II*, Palma, Lleonard Muntaner, 2002.
- BARRIO GOZALO, Maximiliano, *El clero en la España Moderna*, Córdoba, CSIC, 2010.
- CALLADO ESTELA, Emilio, *Iglesia, poder y sociedad en el siglo XVII. El arzobispo de Valencia fray Isidoro Aliaga*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2001.
- CALLADO ESTELA, Emilio, «Obispos auxiliares de Valencia en el siglo XVIII», en Emilio Callado Estela (ed.), *La catedral ilustrada. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2013: 67-101.
- CALLADO ESTELA, Emilio, «Del convento a la mitra pasando por la Corte: los años ignotos del arzobispo de Valencia fray Antonio Folch de Cardona», en Amparo Felipo y Carmen Pérez Aparicio (eds.), *La nobleza valenciana en la Edad Moderna: patrimonio, poder y cultura*, Valencia, Universitat de València, 2014: 425-460.
- CAMPANER Y FUERTES, Álvaro, *Cronicón Mayoirciense*, Palma, Imp. Juan Colomar i Salas, 1881.
- CARRERAS I BULBENA, Josep Rafael, «Persecució i trista fi del Dr. Isidor Bertran y Horteu, Arquebisbe de Tarragona, segons un document inèdit (1648-1719)», *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 83 (1924): 257-261. Disponible en: <http://www.raco.cat/index.php/BoletinRABL/article/view/200268>
- DÍAZ RODRIGUEZ, Antonio J., «Cabildos catedralicios y clero capitular en el Antiguo Régimen: estado de la cuestión», *Revista de Historiografía* 13, 7/2 (2010): 82-99. <http://rdpc.uevora.pt/bitstream/10174/8755/1/DI%CC%81AZ%20RODRI%CC%81GUEZ,%20A.J.,%20Cabildos%20catedralicios%20y%20clero%20capitular.pdf>

- ESTEBAN LORENTE, Juan Carlos, «Un obispo regalista del siglo XVIII natural de Terzaga: Don Francisco Fabián y Fuero, arzobispo de Valencia», *Wad-al-Hayara: Revista de Estudios de Guadalajara*, 13 (1986): 323-338. Disponible en: <http://biblioteca2.uclm.es/biblioteca/CECLM/ARTREVISTAS/Wad/wad13Esteban.pdf>
- ERILL I PINYOT, Gustau, «El clergat a Catalunya durant la Guerra de Successió. Primera aproximació», *Arraona*, 34 (2004): 116-147. Disponible en: <http://www.raco.cat/index.php/Arraona/article/view/284346>
- FERRER FLÓREZ, Miquel, «Culte a Ramon Lull. Discòrdies i controvèrsies», *Studia Lulliana*, 41 (2001): 65-89. Disponible en: http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/studiaLulliana/archives/Studia_L/ulliana_/Vol_041_/p065.dir/Studia_Lulliana_Vol_041_p065.pdf
- FERRER FLÓREZ, Miquel, «La convulsió de 1750 referent al culte de Ramon Lull», *Studia Lulliana*, 43 (2003): 103-126. Disponible en: http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/studiaLulliana/archives/Studia_L/ulliana_/Vol_043_/p103.dir/Studia_Lulliana_Vol_043_p103.pdf
- FERRER FLÓREZ, Miquel, «Controversias y luchas entre lulistas y antilulistas en el siglo XVIII», *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics*, 16 (2006): 157-166. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2669611>
- FURIÓ I SASTRE, Antonio, *Episcopologio de la Santa Iglesia de Mallorca*, Palma, Imp. Guasp, 1852.
- GARCÍA PÉREZ, Francisco José, «La persecución del lulismo en la catedral de Mallorca durante el episcopado de Juan Díaz de la Guerra (1772-1777)», *Hispania Sacra*, 66 (2014a): 397-419. DOI: <http://dx.doi.org/10.3989/hs.2014.094>
- GARCÍA PÉREZ, Francisco José, «El Cabildo catedralicio de Mallorca (1700-1750). Estudio de una élite de poder durante el siglo XVIII», *Tiempos Modernos*, 8/29 (2014b). Disponible en: <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/364>
- GARCÍA PÉREZ, Francisco José, «La represión antiluliana del obispo Díaz de la Guerra en Andratx», *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics*, 24 (2014c): 89-105. Disponible en: http://www.academia.edu/10321583/La_represi%C3%B3n_antiluliana_del_obispo_D%C3%ADaz_de_la_Guerra_en_Andratx

- GARCÍA PÉREZ, Francisco José, «El Te Deum de 1750 y el culto a Ramón Llull», *Estudios Franciscanos*, 117/461 (2016a): 587-612.
- GARCÍA PÉREZ, Francisco José, *Devoción y violencia en Mallorca durante el siglo XVIII. La represión antiluliana durante el pontificado del obispo Juan Díaz de la Guerra*, Tesis doctoral inédita, Granada, Universidad de Granada, 2016b.
- GIL SAURA, Yolanda, «Antonio Folch de Cardona (1657-1724). Biografía cultural de un religioso y político, bibliófilo y coleccionista entre Valencia y Viena», *Ars Longa*, 23 (2014): 173-185. Disponible en: <http://roderic.uv.es/handle/10550/49910>
- IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución: el cabildo de la catedral de Murcia en el siglo XVII*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001.
- JUAN VIDAL, Josep, «El austracismo en el reino de Mallorca», *Cuadernos dieciochistas*, 15 (2014): 165-193. DOI: <http://dx.doi.org/10.14201/cuadieci201415165193>
- LE SENNE, Aina, *Canamunt i Canavall. Els conflictes socials a Mallorca durant el segle XVII*, Palma, Moll, 1981.
- LLANOS GÓMEZ, Rafael, «Devociones peligrosas: lulistas y marrells en la Mallorca del Setecientos», en Enrique Martínez Ruiz y Vicente Suárez Grimón (eds.), *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen: III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, vol. 1, Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1994: 623-636. Disponible en: <http://digital.csic.es/handle/10261/153309>
- MASSOT MUNTANER, Josep, «Fray Benito Pañelles, obispo de Mallorca», *Analecta Sacra Tarraconensia*, 34/1 (1961): 197-209. Disponible en: http://www.icatm.net/bibliotecabalmes/sites/default/files/public/analecta/AST_34.1/AST_34_1_197.pdf
- MATEU MAIRATA, Gabriel, *Obispos de Mallorca*, Palma, Cort, 1985.
- MONTANER, Pere de, *Una conspiración filipista: Mallorca, 1711*, Palma, Guillermo Canals, 1990.
- MONTANER, Pere de; MASSOT, María José y SEGUÍ, Joana (coords), *La Guerra de Successió a Mallorca, 1700-1715. Una aproximació als protagonistes*, Palma, Ajuntament de Palma, 2006.
- PÉREZ APARICIO, Carmen, «Austrias y Borbones: las repercusiones del cambio dinástico en el País Valenciano», *Saitabi*, 43 (1993): 231-242. Disponible en: <http://ojs.uv.es/index.php/saitabi/article/view/5951/5710>

- PÉREZ APARICIO, Carmen, «Els fonaments de la Guerra de Successió al País Valencià i Aragó», *L'Avenç: Revista d' història moderna i cultura*, 253 (2000): 28-35.
- PÉREZ APARICIO, Carmen, «El Archiduque Carlos y el Reino de Valencia. Continuidad dinástica y cambio político», *Saitabi*, 58 (2008a): 277-298. Disponible en: <https://ojs.uv.es/index.php/saitabi/article/view/6247/6004>
- PÉREZ APARICIO, Carmen, *Canvi dinàstic i Guerra de Successió: la fi del Regne de València*, Valencia, Tres i Quatre, 2008b.
- PÉREZ MARTÍNEZ, Lorenzo, *Resumen histórico de la diócesis de Mallorca*, Palma, Imp. SS. Corazones, 1959.
- PÉREZ MARTÍNEZ, Lorenzo, «D. Juan Díaz de la Guerra, obispo de Mallorca y el lulismo», *Estudios Seguntinos*, II/5 (1988): 95-114.
- PÉREZ MARTÍNEZ, Lorenzo, «Un capítulo sobre el lulismo mallorquín el Te Deum de 1750», *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 45 (1989a): 333-341. Disponible en: http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/bsalArticles/archives/BSAL_198/9v45p333.dir/BSAL_1989v45p333.pdf
- PÉREZ MARTÍNEZ, Lorenzo, «Inquisición, pasquines, lulistas y antilulistas (1750)», *Mayurqa*, 22 (1989b): 873-884. Disponible en: <http://www.raco.cat/index.php/mayurqa/article/viewFile/119301/157075>
- PLANAS ROSSELLÓ, Antonio y RAMIS BARCELÓ, Rafael, *La Facultad de leyes y cánones de la Universidad Lulliana y Literaria de Mallorca*, Madrid, Universidad Carlos III, 2011.
- QUINTANA ANDRÉS, Pedro C., «El Cabildo catedral de Canarias: la evolución de una institución y sus fondos documentales», *Boletín Millares Carlo*, 21 (2002): 17-40. Disponible en: <http://mdc.ulpgc.es/cdm/ref/collection/bolmc/id/131>
- RAMIS BARCELÓ, Rafael, «Acta del notario Andrés Verd sobre algunos improprios antilulianos (1763)», *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics*, 19 (2009): 113-126. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3108296.pdf>
- RAMIS BARCELÓ, Rafael, «El lul·lisme i l'antilul·lisme dels juristes mallorquins als segles XVII i XVIII», *Studia Lulliana*, 50 (2010a): 73-95. Disponible en: http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/studiaLulliana/archives/Studia_Lulliana_Vol_050_p073.dir/Studia_Lulliana_Vol_050_p073.pdf
- RAMIS BARCELÓ, Rafael, «Sobre la denominación histórica de la Universidad de Mallorca: problemas institucionales e ideológicos en torno al lulismo»,

- Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 13/2 (2010b): 237-263. Disponible en: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/CIAN/article/view/543>
- RAMIS BARCELÓ, Rafael, «La imposición del nombre de Ramón Llull en el bautismo: dos casos jurídicamente controvertidos en Mallorca durante el año 1763», *Hispania Sacra*, 64/129 (2012): 259-278. <http://dx.doi.org/10.3989/hs.2012.009>
- RAMIS BARCELÓ, Rafael, «Entorn al lul·lisme del cardenal Despuig», *Randa*, 74 (2015): 5-18.
- RAMIS DE AYREFLOR SUREDA, José, *El canónigo don Antonio Figuera (1669-1747)*, Palma, Imp. Viuda F. Soler, 1947.
- ROSSELLÓ LLITERAS, Joan, «Estratificación social del clero de Mallorca», *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 36 (1978): 189-208. Disponible en: http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/bsalArticles/archives/BSAL_197/8v36p189.dir/BSAL_1978v36p189.pdf
- ROSSELLÓ LLITERAS, Joan, «Don Juan Díaz de la Guerra (siglo XVIII)», *Estudios Lulianos*, 28 (1988): 51-70. Disponible en: http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/studiaLulliana/archives/Studia_L/ulliana_/Vol028_f1_p051.dir/Studia_Lulliana_Vol028_f1_p051.pdf
- SEGOVIA Y AGUILAR, Juan José, *Oración fúnebre en las honras y aniversario que en 20 de enero de 1777 celebró el Doctor D. Francisco Garrido a su amado tío el Ilustrísimo Señor Don Francisco Garrido de la Vega, Córdoba, 1777*.
- SMITD, Andrea J., «Piedad e ilustración en relación armónica. Josep Climent i Avinent, obispo de Barcelona, 1766-1775», *Manuscrs*, 20 (2002): 91-109. Disponible en: <http://www.raco.cat/index.php/Manuscrs/article/viewFile/23423/23256>
- TERRASSA, Guillem, *Anales del Reino de Mallorca 1700-1770*, Tomo 6, Palma, 1829.
- XAMENA FIAL, Pere y RIERA MOLL, Francesc, *Història de l'Església de Mallorca*, Palma, Moll, 1986.